



Reglamento de Reparación y Limpieza de Embarcaciones

El presente reglamento tiene como objetivo generar pautas para la limpieza y reparación de embarcaciones de socios o no socios, como así también del espacio destinado a tales fines.

Limpieza

El lavado exterior de embarcaciones con agua podrá realizarse en muelle central, donde está dispuesta una manguera a tal fin o en la explanada próxima a la palera.

El uso de estos espacios es sin reserva; en muelle el tiempo máximo será de 30 minutos y de una hora en la explanada, cuidando al máximo el consumo de agua.

Limpieza de interior sin restricciones, a excepción del muelle de rampa de bajada de embarcaciones que rige 30 minutos de amarre.

Reparaciones

Dependiendo del tipo de reparación que se desee realizar, los espacios habilitados serán:

- Reparaciones menores: Se consideran dentro de este rubro, el cambio de cabuyería, reparación maniobras menores, que no incluya lijado, ni pintura.
 - Se podrán realizar sin inconvenientes en el lugar donde se encuentre amarrada normalmente la embarcación.
- Reparaciones mayores: Entiéndase trabajos de pintura, lijado, reparación de casco o cubierta de embarcaciones, pintura y soldaduras de tráiler.
 - Este tipo de trabajos se deberán realizar en el espacio de varadero destinado a tal fin, que cuenta con una capacidad limitada para embarcaciones
 - Para reservar espacio, se deberá enviar un mail a administración@clubnauticocordoba.com.ar, con copia a: comodoria@clubnauticocordoba.com.ar y secretaria@clubnauticocordoba.com.ar consignando
 - Embarcación
 - Propietario
 - Descripción de Reparación a realizar
 - Duración: Máximo 30 días. Prorrogable de manera justificables y por una única vez por 30 días.
 - Profesionales intervinientes: Nombre y DNI



- Administración en función a la disponibilidad, confirmará la fecha de inicio de disponibilidad del espacio, con copia a Guardia que autoriza el ingreso de proveedores.
- En caso de no terminar el trabajo dentro del periodo otorgado, se cobrará una penalidad diaria correspondiente al valor de amarra en dique seco dividido 30.